



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF - VIATICOS Y ALOJAMIENTO 28/07 al 04/08 - SR DECANO PROF DR
ROGELIO PIZZI - V SEMINARIO EN SISTE
MAS DE SALUD E INTRODUCCIÓN A INSTITUCIONES DE EXCELENCIA -EEUU

VISTO:

- El EX-2024-00564316- -UNC-ME#FCM donde se tramita la convalidación de los Viáticos al Exterior por el traslado del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, los días 28 de julio al 04 de agosto de 2024, para asistir al V Seminario de Sistemas de Salud e Introducción a Instituciones de Excelencia en los EEUU, organizado por Development Outcomes Organization (DOO) y Consenso Salud, que tendrá lugar en el edificio de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar el gasto de alojamiento y viáticos correspondientes;
- Lo dispuesto por el Decreto 1343/74 que establece el Régimen de compensaciones por Viáticos y otros conceptos y el Decreto 429/95 que modifica los montos establecidos en el 1343/74;
- Lo dispuesto por el Decreto 997/2016 Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional; y la Decisión Administrativa 836/2022, DECAD-2022-836-APN-JGM - Régimen de Viáticos, Alojamientos y Pasajes;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el gasto de \$ 673.908.- (Pesos Seiscientos setenta y tres mil novecientos ocho) equivalentes a ocho (8) días de viáticos a favor del Sr. Decano, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, por su asistencia al al V Seminario de Sistemas de Salud e Introducción a Instituciones de

Excelencia en los EEUU, organizado por Development Outcomes Organization (DOO) y Consenso Salud, que tendrá lugar los días 29 de Julio al 2 de Agosto del 2024, en el edificio de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos.

ART. 2º: Aprobar el gasto de \$ 1.583.494,50.- (Pesos Un millón quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro con 50/100) en concepto de siete (7) días de alojamiento a favor del Señor Decano, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi.

ART. 3º: Registrar y comunicar.